



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA

I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 REGION DEL MAULE

002457 24 DIC. 2015

296 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Juan Manuel Flores Valdebenito, Cédula de Identidad N° 12.023.145-6, para realizar venta de artículos navideños y otros, durante los meses de diciembre 2015, enero y febrero 2016 en avenida Esperanza Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
 de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para venta de artículos navideños y otros, indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 29 de Febrero 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

APV/CMR/VDR/sos.



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE